

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 624

COMISION DE LIBERTAD DE EXPRESION

Impreso el día: 18 de julio de 2006

Término del artículo 113: 27 de julio de 2006

SUMARIO: **Casos** de espionaje electrónico de los que fueron víctimas el juez federal doctor Daniel Rafecas y el periodista Daniel Santoro. Expresión de preocupación. **Morandini**. (2.543-D.-2006.)

– Norma E. Morandini. – Hugo R. Perié. – Elsa S. Quiroz. – Alicia E. Tate. – José R. Uñac.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Morandini, por el que se expresa preocupación por la violación de correspondencia privada y del secreto profesional del que fue víctima el periodista Daniel Santoro, y ha tenido a la vista el proyecto de declaración de las señoras diputadas Giudici y Bisutti (expediente 2.700-D.-06); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por los casos de espionaje realizados mediante la intrusión en las casillas de correo electrónico del juez federal doctor Daniel Rafecas y del periodista del diario "Clarín" señor Daniel Santoro; por haber sido afectadas las garantías constitucionales a la libertad de expresión, a la inviolabilidad de la correspondencia y al secreto profesional, hechos que fueron denunciados penalmente.

Sala de la comisión, 29 de junio de 2006.

Silvana M. Giudici. – Jorge C. Daud. – Arturo M. Heredia. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Roberto R. Iglesias. – Stella M. Córdoba. – Esteban E. Jerez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Morandini, y teniendo a la vista el proyecto de declaración de las señoras diputadas Giudici y Bisutti (expediente 2.700-D.-06), y, luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones, sin abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Silvana M. Giudici.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El correo electrónico del periodista Daniel Santoro ha sido violado por personas no identificadas durante los meses de marzo y abril del corriente año, según confirmó el mismo periodista en una declaración testimonial ante el juez federal Guillermo Montenegro. El espionaje del que fue víctima Santoro incluye la correspondencia que mantenía con el juez federal Daniel Rafecas, quien tuvo a su cargo la causa que involucra a dos ciudadanos de origen serbio en un intento de contrabando de cocaína a Europa, operativo conocido como "Viñas Blancas", y que el periodista del diario "Clarín" investiga en la actualidad.

Como informa el diario "Clarín" en su edición del día 11 de mayo, Rafecas y Santoro intercambiaban correos electrónicos con preguntas y respuestas *off*

the record, es decir, para publicar con reserva de la fuente. La copia de estos mensajes electrónicos fue presentada ante el Tribunal Oral N° 5 por José Manuel Ubeira, el abogado de uno de los serbios implicados en el presunto contrabando. Ubeira aclaró que dicha copia llegó a sus manos de manera anónima. Esta presentación motivó al fiscal Carlos Stornelli a solicitar al juez Montenegro que investigue quién espío y robó correos electrónicos del periodista de “Clarín” y del juez federal Rafecas.

En un comunicado emitido el 11 de mayo, la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires (UTPBA), recuerda que el secreto profesional, tutelado por la Constitución Nacional luego de la reforma de 1994, “constituye una norma esencial para el desarrollo del periodismo de investigación”. En este sentido, reitera “su rechazo por estos delitos que comprometen derechos constitucionales que garantizan el ejercicio pleno de la actividad periodística”.

En su largo proceso de democratización, la Argentina vive como cultura tardía todos los fenómenos de la modernidad, expresada en la paradoja de que vivimos los problemas nuevos de la era digital distorsionados por el atraso cultural: una sociedad que aún no incorporó como valor colectivo, sustancial a la democracia, el derecho a decir. En tanto en el mundo desarrollado se aprecia la tecnología cibernética como la mayor promesa de libertad, entre nosotros, los resabios de espías del Estado, devenidos en mercenarios informáticos, utilizan la tecnología para el control y la extorsión, prácticas legadas por un Estado que, bajo el pretexto de combatir al terrorismo, utilizó instrumentos de terror para censurar y controlar a la sociedad.

Si el pasado autoritario amordazó la libertad de prensa y el miedo inmovilizó a la sociedad, en la era digital, la tecnología cibernética está lejos de ser el espacio cívico de conversación democrática en el

que se crean comunidades de intereses afines, propugnado por las sociedades más desarrolladas. Entre nosotros, el soporte digital sustenta aspectos salvajes de nuestra cultura política: la calumnia anónima y el espionaje extorsivo para inhibir a los espíritus independientes, sea un periodista, un juez o un legislador.

Mientras el mundo desarrollado indaga sobre la relación del exceso de información con la educación, la libertad y la sabiduría, en la Argentina la ausencia de una cultura de derecho habilita como “normal” las que son violaciones a la libertad de prensa. El derecho a resguardar las fuentes, una de las principales garantías del trabajo periodístico, no es privativo del periodista sino de la sociedad a la que expresa. Si la libertad del decir conlleva la responsabilidad inherente a ese derecho, esa libertad debe estar amparada por las restricciones legales y el control del Estado, que es quien debe garantizar el derecho constitucional de las sociedades a ser informadas.

En virtud de estos argumentos, que expresan nuestra preocupación por un hecho atentatorio contra la libertad de prensa, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Norma E. Morandini.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por la violación de correspondencia privada y del secreto profesional periodístico de los que fue víctima el periodista Daniel Santoro.

Norma E. Morandini.

